

TARJETA INFANTIL

¿Qué es la Tarjeta Infantil?

Es una tarjeta de transporte dirigida a niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y los 11 años, empadronados en Sevilla capital. Permitirá a su titular acceder al servicio prestado por Tussam de manera ilimitada (excepto servicios especiales y Línea Aeropuerto).

¿Cuánto cuesta y qué vigencia tiene?

Esta tarjeta será válida desde su fecha de expedición con una vigencia máxima de 4 años y tiene unos gastos de tramitación de 15'50 €.

La validez finalizará el último día del mes que resulte de sumar tres años a la fecha del próximo cumpleaños del menor beneficiario, o hasta que el mismo cumpla los 12 años si este periodo es inferior.

Ejemplo:

El próximo cumpleaños de María es el 2 de mayo de 2019. Por tanto su tarjeta será válida hasta el 31 de mayo de 2022 (2/05/2019 + 3 años=31/05/2022).

¿Cómo puedo solicitarla?

- A través de la página web, rellenando la solicitud, adjuntando los documentos requeridos y realizando el pago de los gastos de tramitación en el mismo trámite on line.
- En cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano (puede consultar en la web el más cercano a su domicilio, así como horarios y direcciones) presentando cumplimentada la solicitud junto con la documentación requerida.

Podrá realizar el abono de los gastos de tramitación:

- Con tarjeta de crédito.
- En los cajeros o sucursales de Caixa Bank con la CARTA DE PAGO que se le facilitará al tramitar la solicitud. Dispondrá de dos meses desde la emisión de la CARTA DE PAGO. En caso de no realizarse el pago en este plazo quedará anulada la solicitud.

¿Qué documentos tengo que aportar con la solicitud?

- Fotocopia del documento identificativo (NIF, NIE o pasaporte) del menor beneficiario y del representante del menor
- Fotografía actual tamaño carnet en color del menor beneficiario (anotar el número del NIF del menor en el reverso de la fotografía).
- Fotocopia de todas las hojas rellenas del Libro de Familia o documento que acredite ser el representante del menor beneficiario.

Para las solicitudes que se realicen a través de la página web los documentos que se adjuntan deberán estar en formato JPG y un tamaño máximo de 1MB por hoja.



¿Cuándo y dónde podré recoger la tarjeta?

Una vez presentada la solicitud y efectuado el pago, en 10 días la tarjeta quedará tramitada y puesta a disposición del cliente. El representante del menor beneficiario recibirá un SMS indicándole que puede retirar la tarjeta en cualquiera de los siguientes puntos:

- Punto de Atención al Ciudadano situado en el Prado de San Sebastián
- Oficinas Centrales de TUSSAM en Avda. de Andalucía, núm. 11.

La tarjeta podrá ser recogida por el representante del menor beneficiario, o por una tercera persona debidamente autorizada (en este caso hay que aportar una autorización expresa).

Condiciones de adquisición y uso de la Tarjeta Infantil

En www.tussam.es podrá consultar tanto las condiciones generales de las tarjetas nominativas como las específicas de esta modalidad de tarjeta. Asimismo, puede solicitar información dirigiéndose telefónicamente al 955 010 010 (24 horas 365 días).

Destacamos a continuación algunos aspectos:

- La Tarjeta Infantil es personal e intransferible, y cuando el menor beneficiario (que es el titular de la tarjeta) haga uso de la misma, deberá ir provisto de su documento de identidad, para poder acreditar su titularidad.
- El padre, la madre o tutor de menor, como representante legal del mismo, podrá solicitar en su nombre que le sea otorgada la Tarjeta Infantil, y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente normativa sobre Tarifas de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., comprometiéndose a realizar ante TUSSAM todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento. Asimismo, como representante legal del menor para el que solicita la Tarjeta Infantil, el adulto solicitante asume la obligación del cuidado y protección de éste durante sus desplazamientos en los vehículos de TUSSAM, exonerando a dicha empresa de toda responsabilidad por los daños de cualquier índole que pudiera sufrir dicho menor en el caso de viajar sin la compañía de un adulto autorizado.
- El uso de la Tarjeta Infantil por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma y a la tramitación del correspondiente expediente sancionador (Reglamento para la prestación del servicio, título Sexto, BOP 179 de 4 de agosto 2014).
- Si el representante del titular de esta tarjeta denuncia su desaparición por pérdida o robo, se anulará la tarjeta que en ese momento esté utilizando, y se emitirá una nueva, evitando así posibles usos fraudulentos y permitiendo a su titular seguir usándola con la misma fecha de validez que la desaparecida. Para la emisión de la nueva tarjeta deberá abonar 2 euros en concepto de gastos de tramitación.